



PORQUE NO SE DEBE FIRMAR LA CONVENCION DEL MAR DE LAS NACIONES UNIDAS

Carlos Alberto Pacífico Zeballos¹

La llamada globalización ha traído consigo una serie de desajustes en el ordenamiento jurídico internacional y el debate de cuestiones cardinales de la vida política concerniente al poder y la dominación.

La Convención del Mar: La consolidación de centros de poder económicos en el mundo determina el sometimiento de algunos organismos internacionales a los dictados de tales centros de poder, los mismos que pueden establecer principios doctrinarios más no jurisdiccionales.

Una de estas manifestaciones es la llamada Convención del Mar de las Naciones Unidas que quiere colocar bajo el “control multinacional” los recursos más precarios de la humanidad, como el mar, que implica la disposición de las ingentes riquezas que encierra como recursos hidrobiológicos, yacimientos mineros, petróleo, gas, etc.

A ello se debe la gran presión que algunos países interesados están ejerciendo sobre el Perú para que ratifique su inclusión en ese tratado internacional que reduciría el Mar Territorial Peruano de 200 millas a solo 12 millas (una milla marina = 1,852 metros) y significaría entregar las riquezas del Mar de Graú a todos los países del mundo.

La Convención del Mar establece que los países que la adopten, limitarán un “Mar Territorial” a un máximo de 12 millas de ancho y que en esta “zona”, así como en la que llaman “Zona continua” también de 12 millas de ancho y en la sarcásticamente denominada “Zona económica exclusiva” donde nada es exclusivo para nadie (esta última se cuenta desde el borde del “Mar territorial” hasta el límite de las 200 millas), en todas ellas regirá la Convención del Mar. O sea, que firmar la Convemar significa que nosotros vamos a tener que compartir nuestro mar, hasta con los países que no tienen litoral.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el “Derecho del Mar”.

En su artículo 1.1 crea “La zona” y dice: “Comprende los fondos marinos y oceánicos, y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional”.

El artículo 2.1 dice: “La soberanía del Estado ribereño se extiende más allá de su territorio... a la franja de su mar adyacente designada con el nombre de Mar Territorial”.

El artículo 2.3 dice: “La soberanía sobre el mar territorial se ejerce con arreglo a esta convención...” (¿Soberanía?... ¡ni en las 12 millas!). Sobre la “Jurisdicción nacional”, el artículo 3 dice a la letra: “Todo estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda las 12 millas marinas medidas a partir de...” Además el artículo 136 dice: La zona y sus recursos son patrimonio común de la humanidad”.

El artículo 137.1 dice: “Ningún estado podrá reivindicar o ejercer soberanía o derechos soberanos sobre parte alguna de la zona o sus recursos”.

El artículo 137.2 dice: “Todos los derechos sobre los recursos de la zona pertenecen a la humanidad. Son recursos inalienables”.

El artículo 140 – Beneficio de la Humanidad, dice en su primer párrafo: 140.1: “Las actividades en la zona se realizarán según se dispone en esta parte, en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados, ya sea ribereños o sin litoral.”

Sucede en lo que sería “La zona” del Perú, en donde existen grandes cantidades de petróleo, gas, yacimientos mineros, recursos hidrobiológicos, etc., todo ello pasaría a ser Patrimonio Común de la Humanidad.

¹Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Los recursos naturales del Mar Peruano

Riqueza pesquera: Nuestro mar está considerado como el mar más rico en recurso hidrobiológicos. Según el Instituto del Mar del Perú, en nuestro espacio marino, se han identificado 1,152 especies de peces, 1,100 de moluscos, 400 especies de algas y microalgas, con un enorme valor comercial, alimenticio y medicinal, en sus islas habitan más de 40 especies de aves marinas. Esta inmensa biomasa siempre tuvo la capacidad de reproducirse por unos 15 millones de años (en 1962 por el volumen de captura del Perú ocupó el primer lugar del mundo y lo conservó hasta 1971, alcanzando en 1971 su volumen máximo: 12'600,000 toneladas superando 3.4 veces el nivel de 1960 y alcanzando el 18.2% de toda la pesca mundial), hasta que la explotación indiscriminada redujo esa capacidad, así como también cuando se presenta un "Fenómeno del Niño".

Riqueza petrolera: En las anchuras de las 200 millas del Mar Territorial Peruano existen por lo menos 8 cuencas petroleras de grandes proporciones y otra de menor tamaño, tal como señalaba el mapa de concesiones al año 2005, de Perú Petro, la entidad estatal que guarda gran parte de la información petrolera disponible en el país.

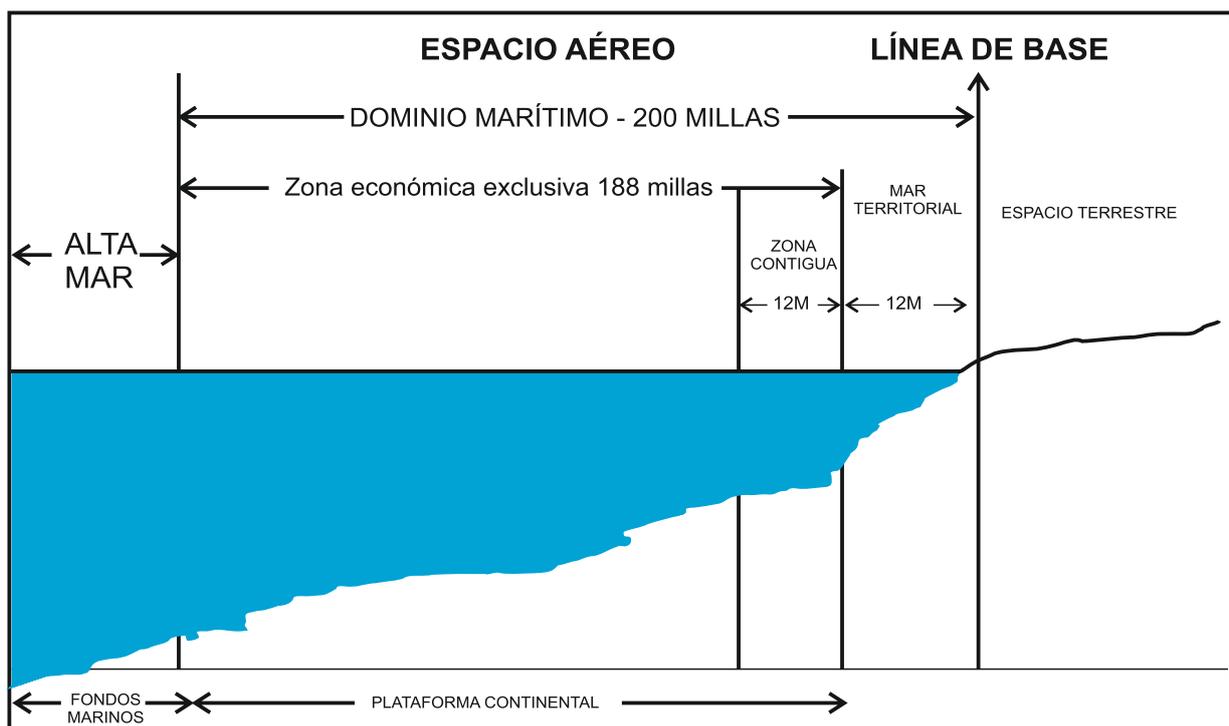
De estas cuencas petroleras, una de ellas, la de Talara se encuentra en producción, mientras que otra situada frente a la Región Lima se encuentra adjudicada o en etapa de negociación para explotarla. Pero hay mucho trabajo de prospección pendiente de realizarse, que resultaría sin duda en un sustancial aumento de las reservas petroleras. También, existen en el Mar Peruano grandes yacimientos de gas natural asociados al petróleo en casi todas las cuencas referidas.

Riqueza minera: El Mar Peruano o Mar de Grau encierra más riqueza que todos los demás mares del planeta.

Esta afirmación que parece un cuento, es la realidad confirmada por científicos nacionales y extranjeros, gracias a los adelantos de la ciencia. Uno de ellos el científico Alex Malanhdff, de una firma



investigadora norteamericana trabajando para las Naciones Unidas, determinó que el Mar Peruano encierra el 60% del total de toda la riqueza minera de todos los mares juntos. Bajo el Mar de Grau, aunque a más de 4,000 metros de profundidad, existen casi todos los metales conocidos, destacando los famosos nódulos polimetálicos, con grandes concentraciones



Espacios marítimos que contempla la convención de las NN.UU sobre el derecho del mar.

de manganeso, cobre, etc., según su localidad a lo largo del dominio marítimo peruano. Esta descomunal riqueza proviene del macizo andino, cuyos pliegues penetraron a lo largo de las edades geológicas en las profundidades del mar. La abundancia minera bajo el Mar Peruano es de tal magnitud que, a la luz de la tecnología actual ha despertado la codicia de las grandes potencias económicas del mundo, deseosas de participar en la futura explotación de los mares, y en particular, de los recursos submarinos del Mar Territorial Peruano.

Este es el gran potencial hidrobiológico, energético y minero, entre otros, del Mar Peruano, una riqueza nada despreciable que podría hacerse efectiva si el Perú logra liberarse de la amenaza de la Convención del Mar, porque entonces el país no podría administrar los recursos naturales del mar, sino dentro de las disposiciones de la Convención del Mar, con interés ajeno a nuestras necesidades nacionales. Todas estas riquezas pertenecen al Perú y a todos los peruanos, y por ello es una responsabilidad de todos los peruanos gobernantes y gobernados cuidarlas, protegerlas contra el mal uso, la depredación y todo aquello que ponga en riesgo los beneficios con que la naturaleza nos ha privilegiado.

A manera de resumen, La Convención del Mar o Globalización de los Océanos es solo un cliché para camuflar la entrega de los recursos marítimos, principalmente del lecho marino, a las grandes trasnacionales y potencias desarrolladas que monopolizan la tecnología de su explotación. La cual se vería afectada por la intromisión de las facultades soberanas de los estados ribereños subdesarrollados... como el Perú. Y los interesados quieren saquear democráticamente en paz.

Hasta hace 30 años la tecnología de las trasnacionales no tenía el nivel de explotar los yacimientos subterráneos del fondo del mar. Ahora

sí. Y pues, el problema que tienen en los mares del Sur es la existencia de trabas soberanas marítimas (200 millas) de los respectivos estados ribereños subdesarrollados, lo cual les eleva costos y reduce rentabilidad.

Surge así la Convención del Mar o Globalización de los Océanos. Ayer se repartieron vía privatización, tierra firme. Ahora se busca parcelar el mar, dicen en provecho de la humanidad; sin embargo debieran precisar "en provecho de las grandes potencias". Los países que han firmado este tratado internacional no tienen los recursos que tiene el Perú por lo que no hay interés en defender lo que no tienen.

Algunos políticos vende patria, dicen que "la firma de este convenio del mar nos insertaría mejor en le economía global". Con este pretexto vendieron y concesionaron nuestros recursos estratégicos. ¿Acaso USA firmó esta convención? Ni siquiera firmó la Convención Americana de Derechos Humanos y nada pasó. ¿Acaso Brasil tiene firmados convenios de arbitraje internacional, como el CIADI? No. Y es hoy el mayor receptor de inversión extranjera en la región.

Bibliografía

- Angulo, R. (2012). La primera, diario de circulación nacional, Octubre 2012 pag. 9.
 Gampietri, R. (2012). La primera, diario de circulación nacional, Octubre 2012 pag. 8.
 Huisa, R. (2006). La Convención del Mar (Perú). www.monografias.com.
 Kisner, M. (2013). Pesca, revista de circulación mundial, julio 2013. N° 145 pag. 22 y 23.
 Suris, J.; Varela, M. (1997). Pesca y Economía: Una visión general. Economía Agraria N° 179, Enero - Abril, pp 41 - 48.

